



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN **21 DIC 2017**

VISTO el Expte. n° 56312-016, por el cual la Señora Marta Yolanda MORALES, DNI.n° 12.869.548, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita continuar prestando servicios hasta los 65 años de edad, conforme a lo establecido por el artículo 19° de la Ley N° 24.241 (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias agregadas a estas actuaciones surge que en fecha 03 de diciembre de 2013 la Señora Marta Yolanda MORALES inicia el Expte. n° 56538-013 en el que solicita se le otorgue el Adicional Remunerativo Prejubilatorio, a cuyo efecto declara que no hará uso de la opción prevista en el artículo 19 de la ley 24241;

Que atento los términos de la declaración efectuada por la agente Marta Yolanda MORALES, la Administración Universitaria dicta la Resolución n° 243-014 de fecha 22 de julio de 2014, mediante la cual se le otorga el Adicional Remunerativo Prejubilatorio, a partir del 09 de febrero de 2014 y por el término de 36 meses o hasta tanto obtenga el beneficio jubilatorio, si ello se produjera con anterioridad;

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Haberes fs.5, la Señora Marta Yolanda MORALES comenzó a percibir el Adicional Prejubilatorio en octubre de 2014 abonándose retroactivo al mes de febrero de 2014. El mismo finalizó en enero de 2017; es decir, la agente cobró 36 meses el mencionado adicional.

Que a fs.7 la Dirección General de Personal informa que a la fecha la Señora Marta Yolanda MORALES cuenta con 60 años de edad (fecha de nacimiento 09-02-1957);


Que al momento de solicitar el Adicional Remunerativo Prejubilatorio (03-12-2013) manifestó expresamente que no haría uso de la opción del artículo 19 de la Ley n° 24241 para continuar en funciones hasta los 65 años de edad;

Que percibió la totalidad (36 meses) del Adicional Remunerativo Prejubilatorio. Asimismo, atento la conducta contradictoria de la agente, solicita se remitan las actuaciones a dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en razón de:

//////////

  
C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

  
Dña. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
FRANCISCO BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho



Expte. n° 56312-016

-2-

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 8/9vta. que la Ley 24241 prevé para las mujeres dos posibilidades: iniciar los trámites a los 60 años o a los 65 años de edad, con lo cual la agente MORALES puede continuar trabajando hasta los 65 años, no encontrándose impedimento legal alguno para iniciar tales trámites en cualquier momento dentro de ese rango de edad (60-65) previsto por la norma y en atención a la voluntad expresa de la interesada manifestada a fs.1;

Que en consecuencia, concluye la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde intimar a la Señora MORALES a iniciar los trámites jubilatorios cuando cumpla la edad de 65 años y haya alcanzado los dos requisitos (edad y antigüedad) establecidos por la ley para su otorgamiento, todo ello en consonancia con la Resolución Rectoral n° 819/010;

Que por último el organismo asesor advierte que la Señora Marta Yolanda MORALES en ningún caso podrá percibir nuevamente el Adicional Remunerativo Prejubilatorio por haber sido percibido en su totalidad;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Tomar conocimiento de la opción formulada a fs.1 de estas actuaciones por la Señora Marta Yolanda MORALES, DNI n° 12.869.548, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas, para continuar en servicio hasta los sesenta y cinco (65) años de edad, de conformidad con las disposiciones del artículo 19° de la Ley n° 24.241.-

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Universidad Nacional de Tucumán ha cumplido con el pago total (36 meses) de Adicional Remunerativo Prejubilatorio a favor de la Señora Marta Yolanda MORALES, conforme de lo dispuesto por Resolución n° 243-014 de fecha 22 de junio de 2014.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **2292**      **2017**

hpm

S.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDÓN  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho